



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°120-2016-MPA-A

Abancay, 19 de Febrero de 2016.

VISTO:

El Informe N°031-2016-GM-MPA, de la Gerencia Municipal de fecha 18 de Febrero de 2016, solicitando aprobación de la Directiva N° 007-2015-GAF-MPA, Proveído Administrativo N°62-2016-GAJ-MPA, que remite el Informe Técnico Legal N°007-2016-RCHP-GAJ-MPA, Informe N°692-2015-GAF-MPA, sobre aprobación de la “Directiva N°007-2015-GAF-MPA, Del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Municipalidad Provincial de Abancay”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 39° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de Resolución de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Decreto Supremo N°040-2014-PAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 13 de Junio de 2014, se aprueba el Reglamento de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, cuya Undécima Disposición Complementaria Transitoria, dispone que el título correspondiente al régimen disciplinario y procedimiento sancionador entrara en vigencia a los tres (03) meses de publicado el indicado Reglamento, cabe señalar a partir del 14 de Setiembre de 2014, a efectos de que las entidades se adecuen internamente al procedimiento propuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Que, en dicho marco se hace necesario contar con un instrumento de gestión que regule de manera unificada y para todos los regímenes laborales que obran en la Municipalidad Provincial de Abancay, el procedimiento administrativo Disciplinario en cual debe estar implementado con lo dispuesto en el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador dispuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, debiéndose en este caso modificar o derogar todo disposición legal que se oponga al mismo.

Que, a través del documento del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, propone la aprobación de la Directiva que regula el Procedimiento Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Abancay, el cual se encuentra dentro de los parámetros que establece la Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.0

Que, estando a los informes de los documentos del visto, quienes solicitan la aprobación de la misma a fin de poder implementar las acciones de personal en lo concerniente a los servidores de la Municipalidad Provincial de Abancay, documento que cuenta con la opinión favorable del área usuaria y de la Gerencia de Asesoría Legal de esta comuna local.

Que por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y con las visaciones de las Gerencias respectivas;



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

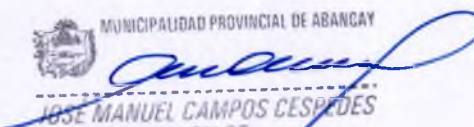
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 007-2015-GAF-MPA, "DEL REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, que consta de 50 artículos y 03 anexos, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a los demás sistemas administrativos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Déjese sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE

